



- Formato 3 -
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
Dirección de Planeación y Evaluación
SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO
(Ejercicio Fiscal 2007 a 2010)

Fecha de actualización: 30/09/2012
 DD/MM/AÑO

Nombre de la Institución: Universidad de Guanajuato

Nombre del Fondo: Para el Incremento de la Matrícula en Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario. Ejercicio Fiscal Reportado 2009

Trimestre 3er.

Nombre del Proyecto General: Incremento a la Matrícula 2009

Objetivo General: Fortalecimiento de la Infraestructura Física

No.	Objetivo Particular	Meta	No. Acción	Acción	Monto asignado			Monto ejercido en años anteriores	Monto Ejercido				TOTAL EJERCIDO	MONTO POR EJERCER	% de Avance del monto asignado	
					Federal	Estatal	TOTAL		Monto reportado en 2012 Trimestres							
									1o. 15 de abril	2o. 15 de julio	3o. 15 de octubre	4o. 15 de enero de 2013				Total ejercido en 2012
1	Apoyar el incremento de la matrícula realizando oportunamente y con niveles crecientes de calidad la construcción y adecuación de infraestructura física para mejorar y asegurar la calidad de los programas educativos, proporcionando sistemas integrales de información, soportados en una infraestructura de telecomunicaciones, y con ello fortalecer el desarrollo y consolidación de los cuerpos académicos.	1.1.Mantener y mejorar los servicios informáticos de apoyo académico y administrativos del SIIA como base fundamental de los procesos de descentralización y desconcentración, contemplados en la Reestructura Académico-Administrativa, asegurando la calidad, confiabilidad, flexibilidad y consistencia de las tecnologías de Información que los soportan.	1.1.1	Desarrollo de software y equipamiento del SIIA	7,495,000.00	0.00	7,495,000.00	5,845,738.00	95,660.00	685,534.00	868,068.00	0.00	0.00	7,495,000.00	0.00	100.00%
GRAN TOTAL					7,495,000.00	0.00	7,495,000.00	5,845,738.00	95,660.00	685,534.00	868,068.00	0.00	0.00	7,495,000.00	0.00	100.00%

INFORME PORMENORIZADO DEL ALCANCE DE METAS

Para realizar de manera más eficiente los servicios administrativos que apoyan a las funciones sustantivas de la Institución se realizaron las siguientes acciones: en el Módulo Financiero se concluyó el análisis de consolidación de la reestructura y la armonización contable; en el Módulo de Recursos Humanos se desarrolló la Aplicación de Gestión de Documentos y la Aplicación Web; también se desarrolló el Módulo de Movilidad Académica. Se diseñó el Modelo Institucional del Programa de Seguimiento de Egresados, así como su sistema Web. Se desarrolló e integró el Módulo de Red Médica. Se dotó a las dependencias administrativas de equipo de cómputo, así como adquisición de software para administración de proyectos y se les proporcionó certificados de seguridad a los servicios que se proporciona vía Web. Con todas estas acciones se cumple en su totalidad la meta planetada.

 DIRECTOR (A) GENERAL Y/O ADMINISTRADOR (A) FINANZ

 DIRECTOR (A) DE PLANEACIÓN

 RECTOR (A)

NOTA:
 La información proporcionada en éste Formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto ajustado presentado a la SEP y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUIEN LA RESGUARDARA PARA CULQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CAMARA DE DIPUTADOS DEL H.CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGEU).